

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE INGRESO Y ASCENSO EN EL ESCALAFON DOCENTE	Página 1 de 5
		Código: TH-P12
		Versión: 03
		Fecha Aprobación: 13-06-2017

1. DEFINICIÓN

Procedimiento que define el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso y el ascenso en el escalafón docente, de un profesor de la Universidad del Tolima, de acuerdo a su preparación académica, experiencia docente, profesional e investigativa, publicaciones realizadas y distinciones académicas recibidas.

2. ALCANCE

Aplica para los profesores de planta de tiempo completo o medio tiempo de todas las Facultades de la Universidad del Tolima. Inicia con la verificación de las condiciones reglamentarias para el ingreso y/o ascenso al escalafón docente por parte del Coordinador del Comité de Evaluación y Escalafón Docente de la Facultad y termina con la notificación por parte del Secretario General del ingreso y/o ascenso en el escalafón docente al docente, a la Facultad y a la Oficina de Relaciones Laborales y Prestacionales de la Universidad del Tolima.

3. ESTRUCTURA

3.1. GENERALIDADES

Este procedimiento tiene por objeto garantizar el buen nivel académico de la Universidad del Tolima, la estabilidad, promoción, eficiencia y consagración de los docentes. Todo primer nombramiento de un profesor de planta de tiempo completo o de medio tiempo será por el término de un (1) año, luego del cual ingresará al escalafón, previo el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Estatuto Profesoral. Durante el ejercicio del primer año el docente será de libre remoción por parte del Rector, a juicio y solicitud del Consejo de Facultad respectivo. El ingreso en el escalafón habilita para ejercer la carrera docente.

Para el ingreso al escalafón se requiere.

- a. Haber cumplido con evaluación satisfactoria, durante los dos semestres académicos de servicio en la Universidad del Tolima.
- b. Haber realizado y aprobado un curso de pedagogía universitaria, con una intensidad no menor de cuarenta (40) horas.

ELABORÓ Profesional Universitario – ODI Del Proceso Gestión Del Talento Humano	REVISÓ Lider Del Proceso Gestión Del Talento Humano	APROBÓ Lider Del Proceso Gestión Del Talento Humano
<p>La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA</p> <p>“ Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad ”</p>		

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE INGRESO Y ASCENSO EN EL ESCALAFON DOCENTE	Página 2 de 5
		Código: TH-P12
		Versión: 03
		Fecha Aprobación: 13-06-2017

El ingreso en el escalafón se inicia cuando queda en firme el acuerdo del Consejo Académico a solicitud del Consejo de Facultad correspondiente, con la recomendación de la Vicerrectoría Académica.

El escalafón profesoral de la Universidad del Tolima comprende las siguientes categorías:

- a. Profesor auxiliar
- b. Profesor asistente
- c. Profesor asociado
- d. Profesor titular

Para que el profesor pueda ser promovido a una categoría se requiere que sea aprobatoria la calificación promedio obtenida en las evaluaciones que se le hayan realizado.

Los profesores de planta que ingresen a la categoría de profesor auxiliar requieren cumplir los requisitos previstos en el artículo 12 y 21 del Estatuto Profesoral.

Para ingresar a la categoría de profesor asistente requieren cumplir los requisitos establecidos en el artículo 24 del estatuto profesoral y haber sido evaluado satisfactoriamente, acreditar dos años de experiencia docente o su equivalente a dos años como experiencia investigativa en instituciones dedicadas a este, o cuatro (4) de experiencia profesional calificada en entidades de reconocida calidad.

Para ingresar a la categoría de profesor asociado o titular debe cumplir con los artículos 25 y 26 del estatuto profesoral y del Acuerdo 079 de 2004 del Consejo Académico.

3.2. DESCRIPCIÓN

3.2.1. PROCEDIMIENTO PARA INGRESO AL ESCALAFON DOCENTE

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
01	Profesor	Solicita al Consejo Evaluación y Escalafón Docente de la facultad el ingreso al Escalafón.
02	Coordinador Comité Evaluación y Escalafón Docente de la Facultad	Verifica las condiciones reglamentarias para ingreso al escalafón docente, identificando aquellos profesores con requisito de tiempo para ingreso. Convoca a reunión del Comité de Evaluación y Escalafón Docente con el propósito de estudiar los casos.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE INGRESO Y ASCENSO EN EL ESCALAFON DOCENTE	Página 3 de 5
		Código: TH-P12
		Versión: 03
		Fecha Aprobación: 13-06-2017

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
03	Comité Evaluación y Escalafón Docente de la Facultad	Estudia la solicitud de ingreso sugerida por el Coordinador del Comité de Evaluación y Escalafón Docente de la Facultad y realiza la recomendación definitiva al Comité Central de Evaluación y Escalafón Docente de la Vicerrectoría Académica.
04	Vicerrectoría Académica	Recibe la documentación, verifica el cumplimiento de los requisitos, elabora el proyecto de acuerdo para el Ingreso al Escalafón y lo envía a Secretaria General con un oficio de recomendación, para que sea tratado y aprobado en el Consejo Académico.
05	Consejo Académico	Aprueba el ingreso al Escalafón Docente, y envía el Acuerdo mediante el cual se formaliza el ingreso al Escalafón Docente para firmas por parte del Rector y el Secretario General.
06	Rector/ Secretario General	Firman el Acuerdo mediante el cual se formaliza el ingreso al escalafón docente.
07	Secretario General	Notifica al Docente y a la Oficina de Relaciones Laborales y Prestacionales. Contra dicho acto sólo procede el recurso de reposición por la vía administrativa.
08	Oficina de Relaciones Laborales y Prestacionales	Recibe el Acuerdo del Consejo Académico e ingresa las novedades a la nomina.
09		FIN

3.2.2. PROCEDIMIENTO PARA PROMOVER ASCENSO EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
01.	Profesor	Remite mediante oficio tres (3) copias de la producción respectiva al Comité de Evaluación y Escalafón Docente de la Facultad
02.	Comité Evaluación y Escalafón Docente de la Facultad	Verifica y realiza los trámites para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del decreto 1279 de 2002 y el Acuerdo 079 de 2004 y envía al Comité Central de Evaluación y Escalafón Docente de la Vicerrectoría Académica.
03.	Coordinador Comité Evaluación y Escalafón Docente Vicerrectoría Académica	Recibe la documentación, verifica el cumplimiento de los requisitos y lo lleva a sesión del Comité Central de Evaluación y Escalafón docente.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE INGRESO Y ASCENSO EN EL ESCALAFON DOCENTE	Página 4 de 5
		Código: TH-P12
		Versión: 03
		Fecha Aprobación: 13-06-2017

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
04.	Comité Central de Evaluación y Escalafón Docente de la Vicerrectoría Académica	Sesiona y delibera sobre la aprobación o la negación de la recomendación del ascenso al escalafón docente mediante acta TH-P12-F01 y se envía al Consejo Académico. SI: El Secretario del Comité elabora acta y elabora el proyecto de acuerdo para ser presentado ante el Consejo Académico NO: El Secretario del Comité elabora acta e informa al Comité de Evaluación y Escalafón Docente de la Facultad.
04.	Consejo Académico	Aprueba el ascenso en el Escalafón Docente, y envía el Acuerdo mediante el cual se formaliza dicho ascenso para firmas por parte del Rector y el Secretario General.
06.	Rector/ Secretario General	Firman el Acuerdo mediante el cual se formaliza el ascenso en el escalafón docente.
07.	Secretario General	Notifica al Docente y a la Oficina de Relaciones Laborales y Prestacionales. Contra dicho acto sólo procede el recurso de reposición por la vía administrativa.
08.	Oficina de Relaciones Laborales y Prestacionales	Recibe el Acuerdo del Consejo Académico e ingresa las novedades a la nomina.
09.		FIN

4. BASE LEGAL

- Acuerdo del Consejo Superior No. 031 de 1994. Estatuto Profesorial de la Universidad del Tolima. Artículos 18-45
- Acuerdo del Consejo Académico No. 079 de 2004. Reglamenta promoción de docentes.

5. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
01	TH-P12-F01	Acta Comité de evaluación y escalafón docente	Vicerrectoría Académica	Electrónico	Técnico	4 años	Conservación Total

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE INGRESO Y ASCENSO EN EL ESCALAFON DOCENTE	Página 5 de 5
		Código: TH-P12
		Versión: 03
		Fecha Aprobación: 13-06-2017

6. ANEXOS

Anexo 1. Acta Comité de evaluación y escalafón docente, TH-P12-F01

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
			No aplica a la primera versión
01	16-04-2013		El procedimiento pasa del proceso de Formación al proceso de Gestión de Talento Humano, por tanto cambia la codificación del procedimiento y sus respectivos formatos.
02	13-06-2017		Se ajusta procedimiento